



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 8 de agosto del 2025

## COMUNICADO

Por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidente, la Honorable Representante **GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA** y su Vicepresidente, el Honorable Representante **LUIS DAVID SUÁREZ CHADID**, como máximo órgano administrativo competente para adoptar: «“(…) las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa (...)”», según el numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5 de 1992, se informa a los Honorables Representantes a la Cámara y a la ciudadanía en general que, el día de hoy, 8 de agosto del 2025, se le solicitó a la Honorable Representante a la Cámara **SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG**, Presidente de la Comisión Acreditación Documental, realizar la **revocación** del proceso de convocatoria para aspirantes al Cargo de Secretario(a) de esta Célula Congresual, para lo que resta del Periodo Constitucional 2022-2026, incluidas, la totalidad de las diferentes etapas surtidas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el proceso según el numeral 11 del artículo 41 de la Ley 5 de 1992, se deberá surtir bajo la competencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y, adicionalmente, con fundamento en las distintas actuaciones administrativas y judiciales que, han llegado desde el mes de junio del 2025, a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente (v.gr. tutelas, derechos de petición y demanda de nulidad).

De modo tal que, se permita garantizar la constitucionalidad y, a su vez, la viabilidad jurídica del proceso de convocatoria, para que el mismo, logre su finalidad.

Conforme con lo anterior, cualquier novedad será informada por parte de esta Secretaría.

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA**

Secretaria (E)

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes